

Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balcli's en Barcelona, el día 15 de octubre de 2008, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 667: Reloj de sobremesa de lira, francés en bronce dorado. Época Imperio-Restauración. Primer tercio del siglo XIX. Maquinaria París. 55 × 20 × 12 cm.

Lote n.º 671: Reloj francés en bronce dorado y mármol blanco con Euterpe y Cupido. Lamiral, París. Época Imperio-Restauración. Primer tercio del siglo XIX. 49 × 40 × 15 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de trece mil quinientos euros (13.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

19519 *ORDEN CUL/3479/2008, de 7 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 728, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre en Madrid, el día 29 de octubre de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 728: Torcuato Ruiz del Peral. Cabeza de San Juan Baustista. Barro cocido y policromado sobre bandeja y peana de madera policromada. Medidas: 22 × 48 × 44 cm. Peana: 28 × 45 × 48 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dieciséis mil euros (16.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional Colegio de San Gregorio, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

BANCO DE ESPAÑA

19520

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de diciembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2697	dólares USA.
1 euro =	118,56	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,688	coronas checas.
1 euro =	7,4486	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,84695	libras esterlinas.
1 euro =	261,35	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7093	lats letones.
1 euro =	3,8325	zlotys polacos.
1 euro =	3,8195	nuevos leus rumanos.
1 euro =	10,5340	coronas suecas.
1 euro =	30,265	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5311	francos suizos.
1 euro =	290,00	coronas islandesas.
1 euro =	8,9650	coronas noruegas.
1 euro =	7,1796	kunas croatas.
1 euro =	35,4538	rublos rusos.
1 euro =	2,0189	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,9602	dólares australianos.
1 euro =	2,9546	reales brasileños.
1 euro =	1,5756	dólares canadienses.
1 euro =	8,7444	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8416	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	15.871,25	rupias indonesias.
1 euro =	1.864,00	wons surcoreanos.
1 euro =	17,2171	pesos mexicanos.
1 euro =	4,6211	ringgits malasio.
1 euro =	2,3804	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,750	pesos filipinos.
1 euro =	1,9425	dólares de Singapur.
1 euro =	45,157	bahts tailandeses.
1 euro =	13,1230	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.